

**DISPONIENDO CONTRATACIÓN DE PROFESORES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COLONIA DE VACACIONES EN BUNGALOWS MUNICIPAL DE ZONA COSTANERA**

Victoria (Entre Ríos), 29 DIC. 2023

**VISTO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo contratar a profesionales para llevar a cabo actividades recreativas en **Colonia de Vacaciones Municipal** a llevarse a cabo en Bungalows sitios en Zona Costanera de esta ciudad durante la temporada de verano 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta la vital importancia y función que cumple la Colonia de vacaciones municipal a desarrollarse en Bungalows Municipal ubicados en Zona Costanera entre Güemes y Laprida, como espacio de contención y esparcimiento;

Que la misma está destinada a niños de 6 a 12 años, de ambos sexos que no cuentan con la posibilidad económica de acceder a dicha actividad en forma particular;

Que es necesario proceder a la contratación de profesionales idóneos, capacitados y con experiencia en la materia, para llevar adelante las tareas recreativas y de disfrute que allí se desarrollaran;

Que en este contexto, la Secretaría de Desarrollo Social interesa la contratación de tres (3) profesores de educación física;

Que los profesionales a contratar cumplirán funciones en la Colonia de Vacaciones Municipal, bajo supervisión del Área de Deporte perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social;

Que por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:****DECRETA:**

**Artículo 1º: CONTRATAR** en un todo de acuerdo a la motivación expuesta a partir del día 2 de enero de 2024 y hasta el día 2 de febrero de 2024 inclusive, los servicios de la **Profesora de Educación Física Srta. Manassaldi María de los Ángeles**, DNI N° 39.262.039, con domicilio en calle M. O. de Basualdo N° 597 de esta ciudad, para desempeñarse en la **Colonia de Vacaciones Municipal** a llevarse a cabo en **Bungalows** sitios en Zona Costanera de esta ciudad, teniendo a su cargo las funciones mencionadas en los considerandos del presente.

**Artículo 2º: CONTRATAR** en un todo de acuerdo a la motivación expuesta a partir del día 2 de enero de 2024 y hasta el día 2 de febrero de 2024 inclusive, los servicios del **Profesor de Educación Física Ávila Aitor**, DNI N° 38.259.961, con domicilio en calle San Lorenzo N° 224 de esta ciudad,



LIC. SABINA ETCHART  
Secretaría Desarrollo Social  
Municipalidad de Victoria

para desempeñarse en la **Colonia de Vacaciones Municipal** a llevarse a cabo en **Bungalows** sitios en Zona Costanera de esta ciudad, teniendo a su cargo las funciones mencionadas en los considerandos del presente.

**Artículo 3º: CONTRATAR** en un todo de acuerdo a la motivación expuesta a partir del día 2 de enero de 2024 y hasta el día 2 de febrero de 2024 inclusive, los servicios de la **Profesora de Educación Física Stiechr Sofía**, DNI N° 42.580.186, con domicilio en calle Ángel Balbi N° 29 de esta ciudad, para desempeñarse en la **Colonia de Vacaciones Municipal** a llevarse a cabo en **Bungalows** sitios en Zona Costanera de esta ciudad, teniendo a su cargo las funciones mencionadas en los considerandos del presente.

**Artículo 4º:** Precisar que los servicios serán prestados de lunes a viernes a partir de las 09:00 hs., con una carga horaria no inferior a tres (3) horas diarias.

**Artículo 5º:** Disponer que cada uno de los prestadores percibirá como retribución la suma de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00) por el periodo contratado mediante el presente y en todo concepto; debiendo extender factura, recibo y/o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.

**Artículo 6º:** Instruir a la Asesoría Letrada para que instrumente los contratos de locación de servicios a que refieren los artículos precedentes, dejando expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir las presentes contrataciones en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a los locadores.

**Artículo 7º:** Pase a Oficina Contable y Presupuestaria, Asesoría Letrada, Despacho Secretaria Desarrollo Social, Área Deporte Municipal y Mesa de Entradas.

**Artículo 8º:** De Forma.-



LIC. SABINA ETCHART  
Secretaria Desarrollo Social  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidenta Municipal  
Municipalidad de Victoria